

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022 00432**

En atención a la solicitud que precede, se dispone:

- Reconocer personería a la abogada ADRIANA FINLAY PRADA como apoderada del acreedor SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - S.A.E , en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 45 Hoy 29-08-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario

JLV